

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Rústica, olivar en el sitio Majanos, denominado «La Noria», término de Urda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 291, libro 41, folio 228, finca registral número 3.434. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Lote número 2: Rústica, viña en el sitio Dehesa Nueva, del término de Urda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 321, libro 45, folio 150, finca registral número 3.756. Valor de tasación: 1.773.000 pesetas.

Lote número 3: Rústica, vista en el sitio del Cacerón, término de Urda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 304, libro 43, folio 220, finca registral número 3.615. Valor de tasación: 2.143.000 pesetas.

Lote número 4: Rústica, olivar en el camino de Los Cotos, denominado «Caimán», término de Urda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 291, libro 41, folio 222, finca registral número 3.431. Valor de tasación: 1.406.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—20.140.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1997, a instancias de don Ángel Aznárez Sarrias, representado por la Procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra Gestión de Asociaciones y Áreas Comerciales y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000296/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Puerta del Sol, número 11, quinto exterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 176, folio 175, finca número 149-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—19.992.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 343/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don José Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Mariano Lezaun Díaz y doña María Dolores Azañedo Rodríguez, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.^a planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa señalada con el número 5 de la calle Vicente Caballero, en esta capital, destinado a vivienda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.785, libro 221, folio 106, finca número 11.822.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—20.107.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1998, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José de Gracia Córdoba y doña Blanca de Gracia González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.369.364 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda letra A, en planta 14, decimosexta en orden de construcción, del edificio denominado «Torre Tres», sito en Madrid, Canillas, en calle Torrelaguna, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.646, folio 126, finca número 17.814, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.950.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en resolución dictada en el expediente de quiebra voluntaria de «Ambar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», autos número 915/1997, se hace saber a todos aquellos acreedores y terceros, que pudieran tener interés en el pleito que, con esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda incidental sobre determinación de la fecha de retroacción promovida por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Delito García, contra «Ambar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», acreedores de dicha entidad y terceros interesados, concediéndoles el término de seis días para que la contesten en legal forma, bajo los apercibimientos legales para el caso de que no lo verifiquen.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Secretaria.—19.940.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado con el número 169/1989, en virtud de denuncia de la representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra don Iván de las Alas Pumariño y otros, por presuntos delitos de falsificación en documento público, estafa, cohecho e infidelidad de custodia de documentos, así como falta de estafa, habiéndose dictado auto en fecha 30 de abril de 1999, cuya parte dispositiva declara extinguida la responsabilidad penal de los acusados por los delitos de falsificación en documento público, al haber quedado despenalizados en el vigente Código Penal; extinguida la responsabilidad penal, por prescripción de los delitos continuados de estafa, cohecho, infidelidad de custodia de documentos y falta de estafa, por transcurso de los plazos legalmente establecidos y, asimismo, la extinción de la responsabilidad penal por fallecimiento de los acusados don Jesús Julio Soriano y don José Manuel Sainz de Baranda y González-Arnao.

Para que sirva de notificación a los interesados, a los que se instruye que contra dicha resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—19.929-E.

MADRID

Edicto

Dña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.774/1998-5D, y a instancia de don Antonio Romero Moraleda, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio Romero Martínez, nacido en Madrid el día 3 de agosto de 1903, hijo de Enrique y de Inocencia, cuyo último domicilio fue en Princesa, número 28, segundo, de Madrid, y con documento nacional de identidad no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—20.061.

1.ª 17-5-1999

MAJADAHONDA

Edicto

Dña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora de Productos para el Rótulo, Sociedad Limitada», don Ignacio Magdaleno Sánchez, don Juan José Onandía Magaldí y doña María Yolanda Gómez Diezhandino, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 21.912.790 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0358/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una cuarta parte indivisa, equivalente a la plaza de garaje «cuatro», de: Garaje subterráneo número 13, de la planta sótano, del bloque número 13 sito en el conjunto de edificación denominado Conjunto Residencial Interland, de la ciudad «Puerta Sierra III», de la localidad de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 216 metros 12 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 234 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene un acceso a través de rampa y por caja de escalera, entrando por el portal, bajando una planta, consta de sus correspondientes plazas y aseo.

Linda: Por su frente, o entrada, con rampa de acceso y zona ajardinada; derecha, con zona ajardinada y bloque número 14; izquierda, con hueco de ascensor, caja de escalera y trasteros del bloque, y al fondo, con zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.569, libro 171, folio 72, finca número 9.343, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 3.513.750 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—El Secretario.—20.138.